



Expediente: 495/21
Carátula: ORELLANA VALERIA GABRIELA C/ PAZ MATIAS MANUEL GUILLERMO -PAZ YOLANDA DEL VALLE S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PAZ, YOLANDA DEL VALLE-DEMANDADO/A
90000000000 - PAZ, MATIAS MANUEL GUILLERMO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 495/21



H1030181240

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán
Av. Monseñor Diaz 624 - Banda del Río Salí

JUICIO: ORELLANA VALERIA GABRIELA c/ PAZ MATIAS MANUEL GUILLERMO -PAZ YOLANDA DEL VALLE s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 495/21

Banda del Río Salí, 20 de agosto de 2026.

Atento constancias de autos y lo solicitado por la Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción - Expte. N° 8501/26, procedase a confección de oficio al juzgado remitente adjuntado copia digital del legajo solicitado.- ISC

Actuación firmada en fecha 20/08/2026
Certificado digital:
CN=ZUBIAURRE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20327752643
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.